



DECRETO N DGM-3880-2026

TEMUCO, 04.09.2026

VISTOS

- 1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5182 del 16 de diciembre 2025.
- 2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre 2025.
- 3. El Decreto Alcaldicio N°06 con fecha 05 de enero, que aprueba actividades del Programa Actividades para Personas Mayores
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promuevan el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, organizadas y no organizadas, pertenecientes a los diversos macrosectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del programa de Actividades Personas Mayores de la Comna de Temuco, según decreto alcaldicio N°06 de fecha 05 de enero de 2026, que aprueba el programa de Actividades para Personas Mayores.

Nombre de la actividad	Actividad Promoción del envejecimiento activo.
Fecha y lugar de la Actividad	15 de octubre 2026, Termas de Punulaf.
A quiénes va dirigida	80 personas mayores de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Generar instancias de esparcimiento y recreación para generar la promoción del envejecimiento activo.
Objetivo específico	Promover instancias de participación activa.
Cobertura estimada	80 Personas mayores
Gasto Programado	\$1.073.880.- Servicio de traslado.
Evidencia de la actividad	Registro de asistencia - Registro fotográfico.





2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad “Servicio de Traslado “impútese los gastos originados al,

centro de costo: 14.12.02

Ítem: 215.22.008.007.005

3.- Desígnese como ejecutor responsable de la actividad a la Srta.Valeska Oporto Portales, profesional de la dirección de personas mayores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VB
VOP

VB
JDZ

VB
JZM

VB
JZM

VB
RMG

VB
OCR



FIRMAS DIGITALES



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 04-09-2026



JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 04-09-2026

